

**BASES DE LA CONVOCATORIA
PARA NOMBRAR A LOS
JUGADORES EMBAJADORES DEL**



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118, 119, 120, 124 Y 125 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1, 2 Y 10 DEL DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA; 1, 2, 3, 6, 16, 17 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA Y CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE, SE LES:

CONVOCA

A todas las instituciones educativas de los niveles primaria, secundaria, preparatoria y universidad del Municipio de Puebla, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO.

- 1.1. Con el objetivo de nombrar a los embajadores del Campeonato Mundial de Fútbol 7 2023, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través, del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, convoca a todas las instituciones educativas primarias, secundarias, preparatorias y universidades a participar.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- 2.1. Las instituciones que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 2.1.1. Presentar propuesta de los nombres de los embajadores, los cuales deberán ser originales e inéditos, que tengan un valor significativo, representativo, emblemático, que se identifiquen con el espíritu del fútbol 7, así como sus valores y que representen un mensaje positivo.

- 2.1.2. La propuesta deberá de presentarse en sobre manila, el cual deberá presentarse debidamente sellado y etiquetado al frente con la siguiente información:

- 2.1.2.1. Nombre de la Institución Educativa.
- 2.1.2.2. Nombre o nombres de las o los autores.
- 2.1.2.3. Dirección de la Institución Educativa.
- 2.1.2.4. Número de teléfono de contacto.
- 2.1.2.5. Correo electrónico de contacto.
- 2.1.2.6. Nombre de la o el Director de la Institución educativa.

- 2.1.3. El sobre manila deberá contener en su interior, la siguiente información o documentación para poder ser tomado en cuenta y participar:

- 2.1.3.1. La justificación del nombre propuesto, la cual deberá efectuarse por escrito con una extensión máxima de una cuartilla.

- 2.1.3.2. El Aviso de Privacidad debidamente requisitado y firmado por la o el Director de la Institución educativa que realiza la propuesta, así como por la o los autores o por las madres, padres o tutores legales, en caso de menores de edad, el cual estará disponible en la página de Gobierno Abierto/ Avisos de Privacidad / Instituto Municipal de Deporte de Puebla:

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/aviso-de-privacidad/instituto-municipal-del-deporte>

2.1.3.3. La carta de cesión de derechos debidamente requisitada y firmada por la o el autor de las propuestas o en su caso por su madre, padre o tutor legal, así como por la o el Director de la institución educativa que realiza y presenta la propuesta, la cual puede ser descargada en el microsítio del Instituto Municipal de Deporte de Puebla <https://imd.pueblacapital.gob.mx/>

2.1.3.4. Copia simple de la identificación oficial de los autores o en caso de ser menor de edad, de su madre, padre o tutores legales.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3.1. El plazo para la presentación de las propuestas será a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el viernes diecinueve de mayo del presente año, hasta las 17:00 horas. Sin prórroga.

4. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4.1. Las y los interesados deberán entregar su propuesta con las características señaladas en la presente convocatoria, en las instalaciones que ocupa el Instituto Municipal del Deporte de Puebla (IMDP), ubicadas en la calle veinticinco sur, número mil trescientos uno, colonia Santa Cruz Los Ángeles, Puebla, Puebla, C.P. 72400.

5. HORARIO DE ENTREGA.

5.1. El horario para la entrega de las propuestas será de lunes a viernes en un horario comprendido de las 09:00 a 17:00 horas.

6. COSTO.

6.1. La participación es gratuita y estará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes diecinueve de mayo del presente año.

7. DATOS DE CONTACTO.

7.1. En caso de cualquier duda o aclaración relacionada con las presentes bases, las y los interesados podrán contactar al personal del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, por medio de los siguientes datos:

Nombre:	C. Juan Porras Martínez
Número telefónico:	22.22.30.46.65 Ext. 19

8. ASPECTOS VALORABLES.

8.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o sean presentadas fuera del plazo señalado, serán descalificadas de forma inmediata.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

9.1. Las propuestas que cumplan en tiempo y forma con los requisitos y parámetros establecidos en las presentes bases, serán evaluadas conforme a lo siguientes:

9.1.1. Las propuestas serán publicadas el día 22 de mayo del presente año, en la página de Facebook del Presidente Municipal de Puebla, Eduardo Rivera Pérez.

9.1.2. Una vez publicadas las propuestas, la que tenga más reacciones al día 02 junio del año dos mil veintitrés hasta las 11:59 horas.

9.1.3. Únicamente serán tomadas en cuenta como válidas las siguientes reacciones:



9.1.4. Del cinco al seis de junio se realizará el conteo de reacciones positivas.

9.1.5. En caso de que diferentes instituciones educativas propongan un nombre similar, semejante, parecido o igual, serán evaluados exclusivamente por las reacciones positivas que reciban.

10. DECLARACIÓN DEL GANADOR.

10.1. La declaración de la institución educativa ganadora se efectuará conforme a lo siguiente:

10.1.1. El día siete de junio se dará a conocer en la en la página de Facebook del Presidente Municipal de Puebla, Eduardo Rivera Pérez a las instituciones ganadoras.

10.2. El ganador a su vez será contactado mediante correo electrónico y/o número telefónico por el personal del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, para efecto de señalarle el día y la hora para la entrega de los 300 boletos para acudir a una jornada de los partidos de la fase regular.

10.3. El día de la entrega de los boletos, el ganador deberá de presentarse debidamente identificados con credencial con fotografía vigente y firmar el contrato respectivo.

11. PREMIACIÓN.

11.1. La institución ganadora obtendrá de parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla por conducto del Instituto Municipal del Deporte de Puebla: 300 boletos, así como, el acceso para acudir a un entrenamiento y convivencia de la Selección Mexicana de Fútbol 7.

12. CAUSAS DE BAJA.

- 12.1. Los participantes serán dados en baja en los siguientes casos:
- 12.1.1. Por entregar al Instituto Municipal del Deporte de Puebla información falsa o alterada;
 - 12.1.2. Plagiar los nombres propuestos para los embajadores del Campeonato Mundial de Fútbol 7 2023;
 - 12.1.3. Por presentar la documentación incompleta descrita en la presente convocatoria; y
 - 12.1.4. No presentar la documentación en el plazo señalado en la presente convocatoria.

NOTA: Se entiende por plagio:

- La copia total o parcial no autorizada de una obra ajena.
- La presentación de la copia como obra original propia, suplantando al autor verdadero.

13. CESIÓN DE DERECHOS Y ASPECTOS LEGALES.

- 13.1. Todos y cada uno de los participantes cederán el nombre y la justificación para quedar en propiedad exclusiva y permanente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como las dependencias y entidades de la administración pública municipal 21 – 24, incluyendo al Instituto Municipal del Deporte de Puebla y patrocinadores oficiales del Mundial de Fútbol 7, que serán las entidades, dependencias o instituciones privadas con la capacidad legal para utilizar, exponer, explotar, reproducir, total o parcialmente en cualquier medio impreso o digital a nivel local, nacional o internacional.
- 13.2. Las o los autores de las propuestas y las instituciones educativas a las que pertenecen, a título gratuito, ceden los derechos del nombre y la justificación de la o el embajador del Campeonato Mundial de Fútbol 7; sin compensación alguna y sin reservarse acción legal de ningún tipo, para lo cual se deberá de suscribir la carta de cesión de derechos, misma puede ser descargada en el micro sitio del Instituto Municipal del Deporte de Puebla: <https://imd.pueblacapital.gob.mx/>
- 13.3. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y/o Instituto Municipal del Deporte de Puebla, se reservan el derecho de modificar en sus diferentes variables el nombre ganador del embajador o la embajadora presentado y quedará bajo propiedad exclusiva y permanente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y/o Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

14. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- 14.1. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Con fundamento en lo establecido en los artículos 60, 70, 71, 113, 114, 116, 136, y demás relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 4, 5, 7, 18, 22 fracción V, 25, 26 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados, la o el beneficiario autoriza al Instituto Municipal del Deporte de Puebla, la publicación de información estrictamente necesaria y apegada a la normativa aplicable y ésta sea utilizada para los procesos de rendición de cuentas, obligaciones de transparencia, acorde a los requerimientos y lineamientos técnicos que guarda la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el ejercicio de sus derechos ARCO.

15. TRANSITORIOS.

- 15.1.** La presente convocatoria estará vigente hasta el día 07 de junio de dos mil veintitrés que se presentará a las instituciones ganadoras.
- 15.2.** El Instituto Municipal del Deporte de Puebla conservará toda la documentación, materiales y propuestas entregadas por los concursantes, para la conformación de los archivos de cada participante.
- 15.3.** Al inscribirse a este concurso, cada participante manifiesta la aceptación total de las bases de la presente convocatoria.
- 15.4.** Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

ATENTAMENTE

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 09 DE MAYO DE 2023.

**CAMPEONATO
"CONTIGO Y CON RUMBO"**

MUNDIAL



C. GUNTERMO ANTONIO IRIARTE GONZÁLEZ.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.

PUEBLA 2023

MÉXICO